

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 6.482/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. David Castilla Flores, con D.N.I. 3079342P.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad

de interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, a tenor de lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Y ello en relación al siguiente expediente:

Expediente: N° 074/08/2012/SP.

Hechos: Construir vivienda unifamiliar aislada, la cual cuenta con una planta baja de unos 80 m² (Destinada a almacén según promotor) y una planta alta de unos 80 m², sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Torreblanca, Cº Las Águilas, Parc. 17
Actuación a notificar: Estimación Recurso de Reposición.

Córdoba, 19 de julio de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.